

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000549
MATHWORKS LTD
CITYPOINT 13-27 PROSPECT HILL GALWAY H91 P9KP
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007288	F 10/12/2021	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr Arturo Aracena Muñoz	Teléf	Moneda USD	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de renovación Licencia Matlab y Simulink Campus Wide Suite (CWSSMS) , Periodo 01/01/2022 al 31/12/2022. sol.54130-Res.6987 del 07/10/2021	USACH(117)	1.00UN	55,834.00	55,834.00 G254
------	--	------------	--------	-----------	----------------

Total Programa 55,834.00

Total Art 43232804-01 55,834.00

Impt Total Ped 55,834.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS
MATLAB PARA EL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 07/10/2021 - 6987

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, correspondiente al presupuesto universitario; la Resolución N° 1941 de 2018, y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad de Santiago de Chile, requiere la Renovación de Licencias Matlab y Simulink Campus Wide Suite (CWSSMS) desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con el fin de mantener normal funcionamiento de las Facultades de Ingeniería y Ciencias, quienes requieren el software para el perfil de egreso desus alumnos pertenecientes a la Universidad de Santiago de Chile.

b) Que, en dicho contexto, la unidad requirente elaboró los Términos de Referencia de fecha 24 de agosto de 2021, los que se entienden formar parte integrante de la presente contratación, y gestionó la solicitud Peoplesoft N° 54130 de fecha 24 de agosto de 2021, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la misma.

c) Que, adicionalmente, solicitó una cotización al proveedor MathWorks Ltd, domiciliado Citypoint 13-27 Prospect Hill Galway H91 P9KP, Irlanda, el que remitió la propuesta "Quote 12366225", de fecha 16 de abril de 2021, por un monto de USD:55.834.- Exento de IVA.

d) Que, en los Términos de Referencia antes indicados, la unidad requirente señala que el servicio detallado en el considerando a), se necesita para mantener normal funcionamiento de las Facultades de Ingeniería y Ciencias, quienes requieren el software para el perfil de egreso de sus alumnos pertenecientes a la Universidad de Santiago de Chile.

e) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde a un servicio digital de prestación remota consistente en la Renovación de Licencias Matlab y Simulink Campus Wide Suite (CWSSMS) desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para el Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad de Santiago de Chile.

f) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor MathWorks Ltd, individualizado en el considerando c) precedente, ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación de la que da cuenta la carta de proveedor único de fecha 19 de agosto de 2021 emitida por el proveedor The MathWorks Inc, con sede en Estados Unidos.

g) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor MathWorks Ltd, por la Renovación de Licencias Matlab y simulink campus wide suite (CWSSMS) desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en los términos expresados en el considerando c), del presente acto administrativo.

h) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 5, con proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

i) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la renovación del servicio detallado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

j) Que, considerando que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará con la sola emisión de la Orden de Compra respectiva, aceptada por la empresa proveedora, bastando, a efectos de establecer con claridad las condiciones de contratación, los Términos de Referencias preparados por la Universidad con fecha 24 de agosto del año 2021 y la propuesta denominada "Quote 12366225", de fecha 16 de abril de 2021, presentada por la empresa y aceptada en su oportunidad por la Universidad, por un monto total de USD:55.834.- Exento de IVA.

RESUELVO:

1. **AUTORIZA** la contratación con la empresa MathWorks Ltd, domiciliado Citypoint 13-27 Prospec Hill Galway H91 P9KP, Irlanda, para el pago internacional del servicio descrito en el considerando a), y conforme a lo indicado en el considerando e) y siguientes.

2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencias suscritos por el Jefe de Centro de Costo de fecha 24 de agosto del año 2021.

3. **FORMALÍZASE** el contrato entre la Universidad de Santiago de Chile y la empresa individualizada en el resuelvo 1 precedente, por tratarse de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuyo precio es menor a 1.000 UTM, mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Universidad, y su aceptación por parte del proveedor, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD:55.834.- al Centro de Costo 117, ítem G254, proyecto N°513, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050 del Banco Estado.

5. **IMPÚTESE** el gasto bancario hasta por un monto de USD 80.- al centro de costo 117, ítem G267, proyecto N° 513, del presupuesto universitario vigente.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JORGE TORRES ORTEGA, PRORRECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JTO/GRL/AJT/MOV/MTA/MCC/AAM

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Tecnologías de la Información
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°595.2021/CDP.54130.